



Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: Primer Seguimiento al Informe AS-GAMSCS-DAI. INF. N° 07/2015 de la Auditoría a los Sistemas de Administración y Control (SAYCO) sobre la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra Gestión 2014.

Informe N°: AS-GAMSCS-DAI. INF. N° 07/2015 (S1/16).

Antecedentes: En cumplimiento a instrucción mediante Comunicación Interna D.A.I. N° 538/2016 de 16 de agosto de 2016 de la Dirección de Auditoría Interna y en observancia a recomendación de la Contraloría General del Estado en Informe IS/S007/J15 de 14 de diciembre de 2015, se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, reportadas en el Informe AS-GAMSCS-DAI INF. N° 07/2015, relativo a la “Auditoría a los Sistemas de Administración y Control (SAYCO) sobre la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra Gestión 2014”.

Objeto: El objeto del presente seguimiento lo constituyó la documentación e información referente al cumplimiento de las recomendaciones vertidas en el Informe AS-GAMSCS-DAI INF. N° 07/2015 de la “Auditoría a los Sistemas de Administración y Control (SAYCO) sobre evaluación del Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra – Gestión 2014”.

El Informe señalado fue remitido al Señor Alcalde, mediante Oficio D.A.I. N° 549/2015 del 28 de mayo de 2015 y al Concejo Municipal mediante Oficio D.A.I. N°550/2015 del 28 de mayo de 2015, dirigido a fortalecer las debilidades de control y supervisión detectadas que permitan tomar las acciones correctivas necesarias.

En cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a través de la Secretaria General, mediante la documentación detallada en el siguiente cuadro, presentó la aceptación y/o no aceptación en el cronograma de implantación de las recomendaciones.

Objetivo: El objetivo del seguimiento consistió en verificar la implantación de las recomendaciones expuestas en el Informe AS-GAMSCS-DAI INF. N° 07/2015, “Auditoría a los Sistemas de Administración y Control (SAYCO) sobre la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra Gestión 2014” y establecer su cumplimiento.



Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Conclusión: Basados en los resultados del seguimiento, descrito en el acápite anterior considerando que de las 16 recomendaciones y sus incisos, expuestas en el informe AS-GAMSCS-DAI. INF. N° 07/2015, relativo a la “Auditoria a los Sistemas de Administración y Control (SAYCO) sobre la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra Gestión 2014”, concluimos que las Secretarías Municipales y sus unidades organizacionales dependientes de las mismas, cumplieron 9 recomendaciones, 4 no fueron cumplidas y 3 fueron reportadas en el informe AS-GAMSCS-DAI. INF. N° 04/2016 de 02 de junio de 2016 los cuales se efectuaran su seguimiento, tal como se detalla a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1 Estructura organizacional del área responsable de la implantación del Sistema de programación de Operaciones (Recomendación 2.5.1)
- 2.2 Formularios utilizados para elaboración del Programa Anual Operativo, POA – 2014 no concordantes con las Directrices aprobados por el Órgano Rector (Recomendación 2.5.3 inciso b)
- 2.3 Deficiencias en la determinación de los Objetivos de Gestión del Programa Operativo Anual (POA 2014) (Recomendación 2.5.4)
- 2.4 Grado de Cumplimiento del Objetivo y meta no determinado sobre la base de la aplicación del indicador establecido para el efecto (Recomendación 2.6.1 a)
- 2.5 Deficiencia de la información que respalda el grado de cumplimiento (Recomendación 2.6.2)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.6 Falta de coordinación entre los Responsables de las Unidades Organizacionales y el Departamento de Seguimiento, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del POA (Recomendación 2.5.2)
- 2.7 Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) (Recomendación 2.5.5)

RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME AS-GAMSCS-D.A.I-INF. N° 04/2016 DE 02 DE JUNIO DE 2016 CONSECUENTEMENTE ESTAN SUJETAS A EVALUACION

- 2.8 Formularios utilizados para elaboración del Programa Anual Operativo, POA – 2014 no concordantes con las Directrices aprobados por el Órgano Rector (Recomendación 2.5.3 a), d) y f).

Santa Cruz de la Sierra, 4 de noviembre de 2016